

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ref. 11001-41-890-010-2018-00360-00 Verbal de WILSON MIGUEL MARTINEZ CAMELO y ELSI NOEMI CANTOR GÓMEZ en contra de CONSTRUCTORA D Y H S.A.S.

Comoquiera que la secretaría de este despacho efectuó la cuantificación de costas ordenada por el despacho en el numeral cuarto de la sentencia proferida en audiencia del 31 de agosto de 2022, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual, el Juzgado **RESUELVE:**

IMPARTIR aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE (3)

Firma electrónica
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
Juez

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 017 Hoy 14 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c656cf94b57b9a226c5a773fac72ce21edc5047fddc17432089b3c6a79e60e60**
Documento generado en 13/02/2024 09:20:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>